

Personería Distrital de Cartagena de Indias







MISION.

La Personería de Cartagena ejerciendo como Ministerio Público promueve y vigila el cumplimento de los derechos humanos; ejerce vigilancia administrativa sobre quienes desempeñan funciones públicas, atiende y apoya en forma permanente y personalizada los requerimientos de la comunidad, con criterios de compromiso social, equidad, oportunidad, efectividad y mejoramiento continuo; velando por el crecimiento integral de sus servidores y la preservación del medio ambiente.

VISION.

La Personería Distrital de Cartagena será para el año 2024 una Institución que genere confianza y credibilidad como garantes de los derechos humanos y especial vigilancia a la gestión pública articulada con la coadyuvancia de la ciudadanía, actuando bajo los principios de autonomía, eficiencia y transparencia con el fin de mejorar continuamente todos sus procesos, bajo los lineamientos de un sistema de gestión de la calidad contando con un personal cualificado y apoyada en una plataforma tecnológica.



PRESENTACION.

Mediante el presente informe se dan a conocer las líneas argumentativas de actividades reportes estadísticos y sugerencias en la mejora continua de la prestación del servicio de la Personería Distrital de Cartagena; de conformidad a la misión establecida en el artículo 188 de la Constitución Nacional, en el sentido que al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

- •**OBJETIVO GENERAL:** Presentar las acciones adelantadas por los procesos misionales que conforman la Personería Distrital de Cartagena, para la rendición de cuentas de los primeros cien días en la vigencia 2024.
- •OBJETIVOS ESPECIFICOS: Dar a conocer los subcomponentes, procesos y actividades realizadas para el cumplimiento de la presentación de la Rendición de Cuentas de la personería Distrital de Cartagena vigencia 2024 en sus primeros cien días, teniendo en cuenta su responsabilidad constitucional y legal de desarrollar su gestión acorde con los principios de transparencia, participación ciudadana y democratización de la gestión pública.
- •ALCANCE: Trasciende los procesos misionales, por ello, la valoración, tratamiento y seguimiento de toda la información requerida y presentada por cada uno de los procesos de la institución con el objetivo de presentar Rendición de Cuentas 2024 en sus primero cien días.
- **CRITERIOS:** La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servido<mark>res públi</mark>cos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver CONPES 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015). A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir.
- •METODOLOGÍA: Se diseñó un cronograma para la estrategia de Rendición de Cuentas 2024 de la mano del equipo de trabajo de Personería Auxiliar y con los diferentes procesos que conforman la Personería Distrital de Cartagena, convocando a reuniones, mesas de trabajo, envío de oficios y memorandos a cada una de las oficina o proceso que integran la institución con el objetivo de recopilar toda la información requerida para la preparación de la estrategia de Rendición de Cuentas 2024 en sus primeros cien días.



TABLA DE CONTENIDO

MISION.

VISION.

PRESENTACION.

INTRODUCCION.

INFORMACION INSTITUCIONAL..

ORGANIGRAMA.

FUNCIONES GENERALES.

MAPA DE PROCESOS.

- 1. PERSONERIA AUXILIAR
- 1.1.GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICO
- 1.3 GESTION DE ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO
- 2. GESTION PARA LA CONCILIACION
- 3. GESTION PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DDHH Y VICTIMAS DEL CONFLICTO
- 4. GESTION PARA LA PROTECCION DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD
- 5. GESTION PARA LA EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE
- 6. GESTION ASUNTOS PENALES
- 7. GESTION PARA EL CONTROL URBANISTICO Y PATRIMONIO ASUNTOS POLICIVOS
- 8. GESTION DEL MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
- 9. GESTION DE ASUNTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
- 10. GESTION D ELA VIGILANCIA A LA CONDUCTA OFICIAL
- 11. GESTION DE ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION

CONCLUSIONES



INTRODUCCION

En este documento se presenta el informe de gestión de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, a cargo de la Dra. ELIANA SIMANCAS TINOCO, correspondiente al período del 1 de marzo de 2024 al 10 de junio de 2024. El informe incluye una descripción cuantitativa y cualitativa de las principales actividades realizadas durante este tiempo.

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, como defensora del pueblo, veedora ciudadana y agente del Ministerio Público, tiene entre sus principales objetivos la promoción y protección de los derechos humanos, la salvaguardia del interés colectivo e individual, y la supervisión de la conducta de los funcionarios públicos de la Alcaldía de Cartagena de Indias y sus entidades descentralizadas.

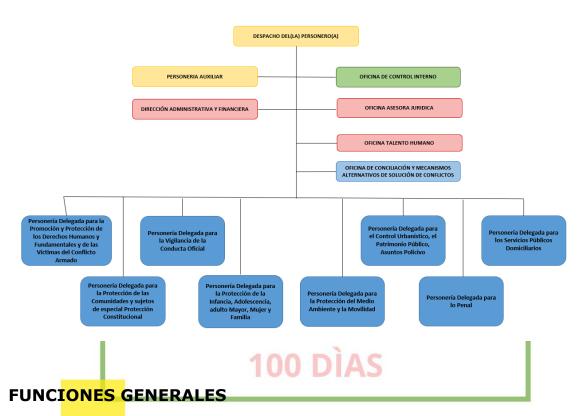
El propósito de este documento es cumplir con la rendición de cuentas presentando de forma descriptiva los procesos misionales de la entidad y así, mencionar los temas de impactos en los primeros cien días de la administración.

INFORMACION INSTITUCIONAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, Colombia	DIRECTIVAS	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	Personería Distrital de Cartagena de Indias	ELIANA SIMANCAS TINOCO Personera Distrital	
TIPO DE ENTE PÚBLICO	Órgano de Control	JANNY AGUAS RODRÍGUEZ	
DIRECCIÓN ACTUAL	Avenida Pedro de Heredia Barrio Amberes Calle 31 #39-264	Personera Auxiliar IBIS MONTALVO OSPINO	
TELÉFONO	3114015759	Directora Administrativa	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	info@personeriacartagena.gov.co	PATRICIA ARANZA PERALTA Asesora Oficina de Control	
SEDES ALTERNAS	Fiscalia general Sede Crespo	Interno	
HORARIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 3:00 p.m.	ÁLVARO PALOMINO GELES Jefe Oficina Jurídica	



ORGANIGRAMA

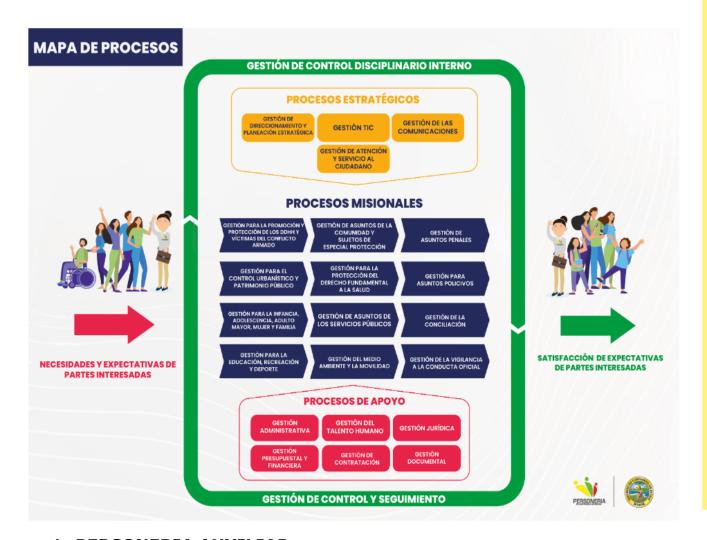


- Función de Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos.
- Función de Veeduría.
- Función de Ministerio Público.
- Función de vigilar la conducta oficial de los servidores públicos.
- Hay tres (3) fuentes de funciones adicionales para la Personería resultantes de la Ley 1448 de 2011 (de víctimas), la Ley 1480 de 2011 (del consumidor) y la Ley 1551 de 2012 (modificatoria de la Ley 136 de 1994).



MAPA DE PROCESOS

Dando cumplimiento a la ley, la Personería Distrital de Cartagena, cuenta con un mapa de procesos que permite la ejecución de cumplir con resultados de calidad, brindando beneficios a la comunidad, con eficacia, eficiencia y oportunidad.



1. PERSONERIA AUXILIAR

Descentralizar la oferta de servicios de la personería trasladándola al territorio, en trabajo articulado con empresas del sector privado y la oferta institucional del Distrito a través de sus diferentes secretarias y dependencias, con el objetivo de prestar una atención inmediata y de calidad buscando la protección y garantía de los derechos de la ciudadanía de Cartagena.

En el marco de la reinauguración y reapertura de los servicios y funcionamiento de la casa de justicia de Chiquinquirá, se inició la jornada



de **"PERSONERIA MAS CERCA DE LA GENTE"** a las 8:30 am, con las palabras de bienvenida de la Personería Distrital de Cartagena y el alcalde Local 2.

Quienes además dieron la bienvenida a toda las a las entidades amigas participantes y a la ciudadanía de la localidad 2 asistente que en ese día se beneficiaron de la oferta institucional de servicios de las más de 30 entidades de los sectores público y privado que dijeron si a la convocatoria de la Entidad.

Es importante resaltar que la organización y logística de la "JORNADA DE PERSONERIA MAS CERCA DE LA GENTE- CASA DE CHIQUINQUIRA" estuvo liderada por la Personera Auxiliar, Janny Aguas, quien coordino con todos los representantes de las diferentes entidades participantes.

Como anfitriones logramos el patrocinio de las entidades: FUPAD, MERCYCORPS, CORSSOC, PES, FUNDACION CANAL DE DIQUE, ALCALDIA LOCAL No. 2, FUNDACION MINUTO DE DIOS.

Quienes apoyaron la donación de agua, meriendas, las carpas, sillas y mesas de atención, y algunos alimentos no perecederos para los niños bajos de peso.

La personería estuvo a cargo de la contratación de 60 refrigerios y los 180 almuerzos para los funcionarios que confirmaron su participación de la jornada.

La actividad Finalizo a las 2:00 p.m., con la atención de 532 usuarios, distribuidas de la siguiente manera: atenciones específicas y recepciones de quejas en diferentes dependencias, asesorías, orientación a la comunidad en general en temas de derechos humanos y trámites institucionales, con una alta demanda de solicitud de los servicios de: Sisbén, Renta Ciudadana, Registraduría Nacional del Servicio Civil, Migración Colombia y la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Entidades participantes:

ITEM	ENTIDAD	REGISTROS
1	Sena	7
2	Unitecnar	5
3	Universidad libre	



4	Tecnológico de Comfenalco	2
5	Politécnico	
6	Fundacademyc	
7	Sisben	122
8	Renta Ciudadana	95
9	Migración Colombia	40
10	Umata	
11	Registraduría	71
12	E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.	39
13	Fundación Canal del Dique	22
14	Sepamive	10
15	Mary Kay	15
16	Colpensiones CION DE CUEN	ITAS
17	Comfenalco -empleabilidad	12
18	Organización Minuto de Dios	22
19	Secretaria de Participación	
20	Defensoría del Pueblo	3
21	PES	6
22	Armada	7
23	Alcaldía local 2	
24	DADIS	11
25	Secretaria de Hacienda	10
26	SPDS	
27	FUPAD	
28	ACUACAR	15
29	Seguros Bolívar	8



30	Salud Total	
31	AMI	5
32	Delegada de Derechos Humanos	5
33	Delegada de Familia	1
34	Delegada de urbanismo y Policivo	
35	Delegada de Penal	
36	Delegada de Servicios públicos	2
37	Delegada de Medio Ambiente y Movilidad	2
38	Mercycorps	3

Se contabilizaron en el registro de personas atendidas 537 usuarios.

Asistieron 125 funcionarios de las diferentes instituciones y entidades.

Es muy importante señalar que las atenciones de la Registradora Nacional del Estado Civil desbordaron la capacidad de los turnos que se tenían presupuestado atender, dejando un listado de 17 personas registradas que no lograron ser atendidas, y en espera de una próxima jornada.





















1.1 GESTION DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION ESTRATEGICA

Desde el área de direccionamiento y planeación estratégica, durante todo el periodo comprendido realizamos acompañamiento permanente a todas las demás dependencias y procesos de la entidad brindando permanente, orientación para la formulación, adopción y ejecución de la plataforma estratégica, táctica y operativa de la Personería Distrital, a través de la presentación de los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de la misión institucional de las demás dependencias.

Además, realizamos el seguimiento y monitoreo pertinente sobre la gestión de los servicios ofrecidos por las diferentes dependencias de la Personería, revisando y evaluando los informes de actividades que presenten los personeros delegados.

De igual manera, tenemos a nuestro cargo la formulación y desarrollo del PAAC; además la adopción de este y de todos los planes institucionales que establece el decreto 612 de 2018.

Otro de los logros alcanzados durante el periodo dentro del cual rendimos el presente informe, ha sido la consolidación de información, para la elaboración del presente informe de rendición de cuentas.

Por últ<mark>imo, se r</mark>ealizó la actualización de la política de riesgos de la entidad con la guía de administración pública v6 de 2022.

1.2 GESTION DE ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO

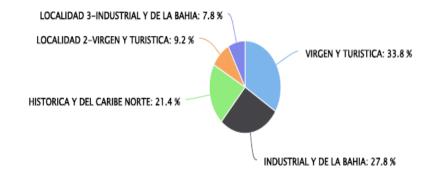
Durante el periodo descrito, la Personería distrital de Cartagena de Indias a través de sus distintos canales de atención (Presencial, Correo electrónico, Plataforma de PQRS y redes sociales) atendió un total de 1995 personas. Teniendo en cuenta que se toman los cinco (5) datos más frecuentes en cada una de las variables, la caracterización de las personas queda de la siguiente manera:

Personería Distrital de Cartagena de Indias



Genero	Cantidad
FEMENINO	1253
MASCULINO	732
NO REGISTRA	5
NO ESPECIFICA	3
LGTBIQ+	1

Localidad	Cantidad
VIRGEN Y TURISTICA	602
INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	495
HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE	382
LOCALIDAD 2-VIRGEN Y TURISTICA	163
LOCALIDAD 3-INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	139



Personería Distrital de Cartagena de Indias



Estrato	Cantidad
2-BAJO	1139
1-BAJO-BAJO	501
3-MEDIO BAJO	253
NO ESPECIFICA	31
4-MEDIO	30

Durante el periodo descrito, la Personería distrital de Cartagena de Indias realizó de manera presencial un total de 3515 atenciones. Teniendo en cuenta que se toman los cinco (5) datos más frecuentes en cada una de las variables, la caracterización de las atenciones queda de la siguiente manera:

Servicio Realizado	Cantidad
ASESORIA Y/O ORIENTACION JURIDICA	2190
ELABORACION DE DERECHOS DE PETICION	304
ORIENTACIONES	262
ACCION DE TUTELA	254
RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION	109

Tema	Cantidad
GESTION PARA LA PROTECCION DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD	1516
GESTION DE ASUNTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	742
GESTION PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DDHH Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	472
GESTION DE ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO	433



2. GESTION PARA CONCILIACIÓN

Las actividades con más impactos que se desarrollan en el Centro De Conciliación de La Personería Distrital De Cartagena De Indias, es la atención inmediata que se le brinda al convocante, asesorándolo, recibiéndole la solicitud de la audiencia de conciliación y entregándole la cita con su fecha y hora de audiencia, en el mismo momento de su solicitud, para que solo regrese al Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Cartagena, el día de la audiencia de Conciliación. Pudiéndose verificar estas actividades en la plataforma SIAP del Centro de Conciliación de la Personería Distrital de Cartagena.



El centro de conciliación de la Personería Distrital de la ciudad de Cartagena tiene por objeto garantizar de manera inmediata, el empleo del conocimiento Jurídico en todo el trámite conciliatorio, actuando bajo los principios de transparencia y legalidad, en el servicio que se imparte, garantizando la mayor atención y ayuda a todos los usuarios; en el proceso de solucionar sus conflictos, de una forma alterna, gratis y rápida, utilizando la conciliación como mecanismo alternativo de resolución de conflictos.



3. GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

> PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA 2024.

Fue llevada a cabo en fecha 30 de abril de 2024 en el Salón Vicente Martínez de la Alcaldía de Cartagena de Indias a las nueve de la mañana con la presencia de la señora Personera Distrital y el alcalde Mayor de Cartagena de Indias.

> JORNADA DE TOMA MASIVA DE DECLARACIONES EN EL C.R.A.V.

Fueron tomadas declaraciones de once (11) víctimas del conflicto armado el pasado viernes 17 de mayo de 2024.

PREACTIVACIÓN DE PROYECTO DE PATIOS PRODUCTIVOS.

Se llevó desde esta delegada la activación del Proyecto Patios Productivos en conjunto con UMATA y PES en Henequén Sector Nuevo Jerusalén y en el corregimiento de Bayunca, en virtud del cual se impactan 90 familias en total, esto es 45 en cada una de las referidas comunidades. Este proyecto procura el mejoramiento de la calidad de vida de las familias víctimas del conflicto armado, a través de la siembra y comercialización de hortalizas y frutales. Igualmente serán entregados animales para su actividad productiva.

4. GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

> DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN CAP Y UPA DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA NORTE.

Con fundamento en las visitas realizadas a las unidades de atención de los corregimientos de la zona norte del Distrito de Cartagena se evidenció problemática para la dispensación de los medicamentos, comoquiera que muchos usuarios deben desplazarse al casco urbano a recibir la expedición de la prescripción médica,



vulnerándose de este modo sus garantías al cabal acceso al derecho a la salud.

Atendiendo a la solicitud ciudadana, desde la Personería Distrital se dispuso a programar mesa de trabajo con representantes de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias, el Departamento Administrativo de Salud Distrital (DADIS), NUEVA EPS, MUTUAL SER EPS, CAJACOPI EPS y COOSALUD EPS, estas últimas por ser las responsables del aseguramiento de amplia porción de los habitantes de las comunidades de Punta Canoa, La Boquilla, Manzanillo del Mar, Tierra Baja, Puerto Rey, Arroyo Grande, Arroyo de las Canoas, Arroyo de Piedra, Pontezuela y Bayunca.

> SEGUIMIENTO A LA GARANTÍA EN SALUD DE LOS AFILIADOS DEL FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES Y PUERTOS NACIONALES – (PENSIONADOS DE COLPUERTOS)

Bajo la articulación de la Personería Distrital fueron aproximados los siguientes compromisos a saber:

- Celebrar contratación por parte del operador Unión Temporal MAISFEN con farmacia antes de culminar el mes de mayo de 2024.
- Se efectúa compromiso por parte del operador para corregir el mecanismo de asignación de citas vía telefónica, antes del viernes 24 de mayo de 2024.
- Se designa comisión de seguimiento a la vez que se agenda reunión de control el próximo 12 de junio de 2024.
- La Personería Distrital continuará ejerciendo la salvaguarda de los fundamentales de la ciudadanía en toda la red prestadora bajo la coordinación de las distintas EPS con cobertura en el territorio de Cartagena de Indias.
- GARANTÍA DE LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS AL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG (DOCENTES OFICIALES).

A partir de la entrada en vigor el pasado 1 de mayo de 2024 del nuevo sistema de Salud de los afiliados al FOMAG, la Personería Distrital programó mesas de trabajo con los distintos actores involucrados como DADIS y FIDUPREVISORA, de tal modo que se



garantizara la continuidad de la prestación de los servicios, sin que las modificaciones administrativas se trasladaran en afectaciones en la calidad de las atenciones de este grupo poblacional.

Con mérito en lo anterior, el día 22 de mayo de 2024 en las Oficinas de DADIS se efectuó reunión de seguimiento con los representantes de FIDUPREVISORA en la que se estableció la cabal contratación de amplia franja de los servicios médicos en procura de las garantías fundamentales de los docentes oficiales y sus beneficiarios, evidenciándose amplia cobertura y una robusta red de prestadores en el Distrito de Cartagena y el Departamento de Bolívar.

ACOMPAÑAMIENTO A LOS USUARIOS DE NUEVA EPS Y SANITAS EPS EN EL PROCESO DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN GARANTÍA DE LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Una vez se tuvo conocimiento de la decisión de la Superintendencia Nacional de Salud de intervenir a las EAPB SANITAS Y NUEVA EPS, la Personería Distrital en un trabajo articulado con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo hizo presencia en las sedes administrativas de estas instituciones con el objeto de consultar el impacto de este proceso y consultar la garantía del fundamental a la salud de sus afiliados.

En tal medida, directamente la DRA. ELIANA SIMANCAS, Personera Distrital de Cartagena, atendió directamente la diligencia a fin de hacer valer la necesidad de que el proceso administrativo no repercuta en afectaciones a la calidad de las prestaciones y atenciones de los ciudadanos bajo las coberturas de NUEVA EPS Y SANITAS EPS

- 5. GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA VIVIENDA, EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTES
- > POSESIÓN DE PERSONEROS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.



Con la presencia del alcalde mayor de la ciudad de Cartagena, la Personera Distrital, Dra. Eliana Simancas Tinoco, la Secretaría de Educación y la Oficina de Gestión Social, se realizó la posesión de personeros y personeras estudiantiles 2024 en el teatro Adolfo Mejía de la ciudad de Cartagena. En este evento asistieron más de 85 instituciones educativas públicas y privadas, donde se destacaron las cualidades y capacidades de los jóvenes lideres que a través de sus propuestas estudiantiles realizan valiosas contribuciones al reconocimiento y respeto de los derechos humanos. Se escucharon a varios de los estudiantes asistentes al evento y la administración distrital junto con la Personería se comprometieron a atender las solicitudes planteadas y trabajar en transformaciones concretas y eficientes como es el mejoramiento de las condiciones físicas de sus escuelas, así como también seguir con las capacitaciones que lidera la Personería Distrital de Cartagena en las Instituciones Educativas tanto públicas como privadas de la ciudad de Cartagena.

> PROCESO DE REUBICACIÓN DE FAMILIAS DE LOMAS DEL MARIÓN. EN DECIDIO DE CUENTA

Se hizo acompañamiento a CORVIVIENDA con el fin de llevar a cabo la suscripción de compromisos respecto a la reubicación de las 3 familias priorizadas por la Oficina de gestión de Riesgos y Desastres de Cartagena en Lomas del Marion, las cuales se encuentran en situación de riesgo de desplazamiento inminente. Se hizo la oferta de servicios por parte de la Oficina de Gestión de Riesgos el cual incluye logística en la mudanza y arriendo por valor de \$450.000 mensuales mientras que CORVIVIENDA entregue subsidio para la compra de vivienda el cual tiene un tope de 90 smlmv equivalentes a \$117.000.000. Igualmente, CORVIVIENDA colaborara a los beneficiarios con la búsqueda de vivienda

que cumpla con los requisitos y llene las expectativas de la familia. Por parte de la Personería, se deja constancia que somos garantes del presente proceso, al cual se le hará seguimiento y vigilancia.

> VISITA A LA ZONA INSULAR - BOCACHICA.

El día 24 de abril de 2024 se hizo recorrido a las Instalaciones de la institución Educativa Acisclo De Ávila Torres, para conocer el funcionamiento del plan de alimentación escolar, el estado de la



infraestructura donde se puso de presente el fallo de tutela en donde se ordena a la secretaria de educación - Alcaldía de Cartagena para que realice las adecuaciones necesarias en el predio donde funciona la institución educativa. La I.E. cuenta con 3 jornadas, alrededor de 1300 estudiantes se benefician del plan de alimentación escolar. A través de la personería se elevó oficio a la Secretaría de educación para coadyuvar a la institución Educativa en el cumplimiento de todos sus requerimientos

6. GESTION EN ASUNTOS EN LO PENAL

> LA PERSONERÍA DELEGADA EN LO PENAL HACE PRESENCIA EN LOS CENTROS CARCELARIOS DE LA CIUDAD:

El Personero delegado MARINO CASTELLANOS ROMERO junto con la Doctora ELIANA SIMANCAS TINOCO hicieron presencia en la cárcel Distrital de Mujeres del Distrito de Cartagena el día 12 de Mayo de 2024, con el objeto de asistir a la conmemoración del día de la mujer junto a PPL, privadas de la libertad. Realizando varios actos conmemorativos y entregando KID de aseo La Personería dentro de sus funciones de garantizar los derechos fundamentales y humanos de la comunidad privada de la libertad, estuvo haciendo presencia con el objeto de humanizar la función del ministerio público en fechas importantes como la del día de la mujer. Esta labor se desarrolló en compañía de las autoridades carcelaria de la Cárcel Distrital de mujeres. En esta materia la delegada ejerce vigilancia constante a los centros de detención transitoria, vigilando para que los derechos de esta población no sean vulnerados, en especial la falta de alimentación y el hacinamiento constante que padece esta población







➤ LA PERSONERÍA DELEGADA EN LO PENAL HACE PRESENCIA EN LOS PUESTOS DE MANDO UNIFICADOS CUANDO SE CONVOCAN POR AUTORIDADES DISTRITALE EN ATENCION A LO SEÑALADO EN EL DECRETO 003 DE 2021.

Los personeros delegados cumplen la función de acompañamiento a las autoridades Distritales en el marco de la protesta social, garantizada en la constitución nacional a toda la comunidad como derecho fundamental. En desarrollo de esta actividad se asiste a los Puestos de Mando Unificado (PMU), convocado generalmente por el Secretario del Interior Distrital, asimismo se hace presencias en las marchas convocadas por los ciudadanos monitoreadas desde el PMU a fin de hacer acompañamiento en defensa de los derechos a fin de que no sean vulnerados, por otro lado se le practica revista al personal uniformado que hace parte del GUDMO, con el propósito de verificar los elementos que estos portan dentro de los protocolos asignados a la fuerza pública.

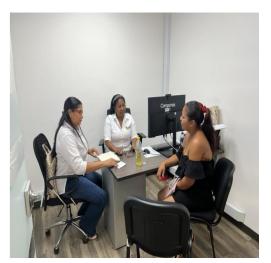


LA PERSONERÍA DELEGADA EN LO PENAL DESARROLLA DENTRO DE SUS ACTIVIDADES EL PROGRAMA DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

La doctora MARLIT HERRERA TERAN, adelanta el programa de asistencia a víctimas de violencia intrafamiliar, su actividad la desarrolla con un personal de apoyo representado en dos abogadas y una trabajadora social. La función principal es atender a víctimas de violencia intrafamiliar, catalogadas como de riesgo extremo, para ello se ubica a la víctima a través de llamada telefónica y se cita a la oficina de la Delegada en la Fiscalía Crespo con el propósito de conocer de primera mano la situación por la cual ha sido objeto del delito y brindarle la oferta institucionan, con el propósito de que sus derechos no sean vulnerados cumpliendo con el mandato establecido en el artículo 109 de código de procedimiento penal. Así mismo se hace a través de la trabajadora social asignada visita de campo con el propósito de verificar las condiciones sociales y



familiares en que vive la víctima si es procedente la reubicación en alberque que puede ser suministrado por el Distrito de Cartagena.





La función de la Personería delegado en lo Penal de conformidad a las normas constitucionales y legales es muy diversa, se asiste como ministerio público en etapas del proceso desde la indagación hasta el juzgamiento de conformidad a las facultades que se nos otorgan. Así mismo se ejerce vigilancia en establecimientos carcelarios para que los derechos humanos de las personas privadas de la libertad no sean vulnerados. Por otro lado, se hace acompañamiento en la protesta social para que los derechos de la ciudadanía sean garantizados dentro del marco de la protesta social.

- 7. GESTION PARA ASUNTOS URBANÍSTICOS, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS
- > ACOMPAÑAMIENTO A LA INSPECCIÓN DE POLICIA DE LA COMUNA No.8. COUNTRY-REMOCIÓN DE TALANQUERAS BARRIO EL COUNTRY

El día 13 de marzo 2024, se realiza acompañamiento a la inspección de policía de la comuna No.8, para darle cumplimiento a fallo de remoción de talanqueras en varias calles del barrio El Country, por queja de la comunidad en la movilidad y recuperación de espacio



público. Logros: -Se recupera el espacio público y la movilidad del sector para la comunidad.



> SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO PARA LA RECUEPERACION DE PARQUE FLANAGAN BOCAGRANDE.

El 28 de abril 2024 se realiza acompañamiento a la inspección de policía No.1 A de Bocagrande, gerencia de espacio público y movilidad, para realizar la recuperación del parque Flanagan, espacio público que estaba siendo ocupado para explotación económica por particulares, esta delegada presto su acompañamiento para logar se recuperara la zona para uso y disfrute de la comunidad. Logros: Recuperación de espacio publico



> SE REALIZA ACOMPAÑAMIENTO A LA ALCALDÍA LOCALIDAD 1 PARA RECUPERACIÓN DE ZONA DE BAJAMAR EN EL SECTOR EL ZAPATERO DEL BARRIO EL BOSQUE.

El día 15 de mayo 2024, acompañamiento a la Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte No.1, en restitución de predios zona de bajamar, sector El Zapatero, del barrio El Bosque. Logros: •



Recuperación de gran zona de bajamar • Espacio recuperado para uso goce y disfrute de la comunidad

> DILIGENCIA CUMPLIMIENTO FALLO 15 DE AGOSTO DE 2023 INSPECCION DE POLICIA Nº 9B MATERIALIZACION MEDIDA CORRECTIVA DE RESTITUCION

El día 13 de mayo de 2024 siendo las 09:30 AM, se da inicio a la diligencia de cumplimiento de fallo de fecha 15 de agosto de 2023 de la medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles y reparación de las averías y entrega de inmueble dentro del proceso de perturbación a la posesión y en cumplimiento a lo ordenado por el doctor DANIEL CASTILLO PINTO, juez primero penal municipal mediante fallo de tutela de fecha 15 de abril de 2024, donde ordena proceder adelantar de manera conjunta gestiones administrativas pertinentes para llevar a cabo lo ordenado Logros • Fortalecer la atención al ciudadano de manera permanente con el fin de generar confiabilidad en la prestación de los servicios de la entidad.

8. GESTION PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD

El Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad, intervino por parte de la Personería Distrital de Cartagena, como ente de control y realizó acompañamiento en defensa de los derechos humanos de dicha comunidad el día 7, y 8 de marzo de 2024, desde las 8:30 de la mañana, donde se llevó a cabo la evacuación, desocupación y sellamiento en Cerros de Albornoz Sector "La Paz", "El Mirador" y "20 de enero" de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0945 del 4 de marzo de 2024. El" Personero delegado, dentro de sus funciones en garantía de los derechos fundamentales y humanos de la comunidad afectada, estuvo atento que se cumplieran los estándares constitucionales y legales en aras de la protección de los habitantes de las viviendas en alto riesgo de derrumbe por estar asentadas sobre tuberías de agua cruda. Se vigiló que se diera la caracterización respectiva de todos los habitantes de las viviendas, determinar si había menores, personas discapacitadas, o con movilidad reducida, mayores adultos, extranjeros, mujeres embarazadas o cualquier estado de vulnerabilidad que impidiera un trato inadecuado y donde serían reubicadas, según los lineamientos de la normativa nacional y supranacional en defensa de los derechos humanos sobre desalojo forzado de personas vulnerables. Por lo tanto, la alcaldesa de la



Localidad Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de indias, Yuceli Garrido, en aras de dar cumplimiento a la orden emitida por el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias mediante Resolución 0945 del 4 de marzo de 2024, por medio de la cual se ordena la evacuación por riesgo inminente y se dictan otras disposiciones, como medidas para proteger la vida e integridad de las personas en Cerros de Albornoz Sector "La Paz", "El Mirador" y "20 de enero", ubicadas sobre tubería de conducción de agua cruda desde la EBAC Albornoz hasta la PTAP El Bosque, convocó a La Personería Distrital de Cartagena, representada para dicha actuación a través de su Personero Delegado para el Medio Ambiente, el Doctor Saulo Ospino Pereira, también estuvieron presentes entidades como la OAGRD, a través del doctor Daniel Vargas, Secretaria del Interior, Corvivienda, Bomberos, Policía Nacional, Policía para la infancia y adolescencia, ICBF, Secretaria de participación ciudadana y desarrollo social, Aguas de Cartagena, Migración Colombia, Cruz Roja, Defensa Civil, Inspección de Policía 20 de julio, Afina, entre otros. Todas estas entidades fueron convocadas y asistieron para llevar a cabo la evacuación, desocupación y sellamiento de la zona antes identificada, la cual se llevó voluntariamente y sin ningún percance











LA PERSONERÍA DELEGADA PARA EL MEDIO AMBIENTE REALIZA CONVOCA A ENTIDADES DISTRITALES EN BUSCA DE SOLUCIÓN A INUNDACIONES EN EL BARRIO VILLA ROSITA POR DESBORDE DEL CANAL CALICANTO Y ARROYO MATUTE:

El Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad, intervino por parte de la Personería Distrital de Cartagena, como ente de control y convocó a mesa de trabajo el día 6 de mayo de 2023 en la Personería Distrital, para dar solución a las constantes quejas que realiza la comunidad de Villa Rosita ante los entes distritales sin obtener respuestas por las frecuentes inundaciones que sufren en sus viviendas y daños constantes en muebles y enceres, por lo que, en defensa de los derechos humanos de dicha comunidad. El Personero delegado antes mencionado, fijo fecha para el día 14 de mayo 2024, donde asistieron las entidades convocadas como Control Urbano, OAGRD, EPA, Infraestructuras, Espacio Público entre otras, acordando y realizaron un recorrido por el sector afectado por el arroyo, caño y construcciones ilegales que arrojan escombros y otros materiales taponando el canal y arroyo afectando el tránsito del agua, desbordando a lado y lado hacia el barrio Villa Rosita en épocas de Iluvia. El" Personero delegado, dentro de sus funciones en garantía de los derechos fundamentales y humanos de la comunidad afectada, estuvo atento que se cumplieran los estándares constitucionales y legales en aras de la protección de los habitantes de las viviendas del barrio Villa Rosita en garantía de un ambiente sano, a la salud y a una vivienda digna, por lo que realizó vigilancia y control y verificando a que los organismos y entes implicados realicen las tareas pertinentes para evitar se vulneren los derechos de dicha comunidad que vienen sufriendo por largos años la calamidad de las inundaciones y la



perdida material de sus bienes materiales y un daño moral que se mantiene en el tiempo y no se mitigará hasta que no se deje de conculcar sus derechos fundamentales en tal sentido.

En fin, se realizó recorrido el día 14 de mayo de 2024, por la zona con las autoridades competentes y a través de Gestión del Riesgo y Control Urbano, se activaron las actuaciones pertinentes para la solución del problema de las inundaciones del barrio implicado, lo mismo que se paralizó una construcción por no contar con los permisos pertinentes. También se sigue actuando a través de infraestructura con la limpieza del Canal Calicanto y Cauce del arroyo Matute, para así evitar que el agua del Canal Calicanto y Arroyo Matute se sigan desbordando por los taponamientos de un canal colindante que se encuentra en la zona posterior del barrio. En estos momentos se siguen con las gestiones por parte de las entidades distritales implicadas para dar solución de fondo a dicha problemática en el menor tiempo posible, con la vigilancia de la personería. Población beneficiada: la población beneficiada será los habitantes del barrio Villa Rosita.





➤ LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA INVITÓ A LA OFICINA DE CONTROL URBANO Y EL IPCC A IDENTIFICAR EDIFICIOS EN RIESGO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA DE INDIAS, Y REALIZAR COMO ENTE DE CONTROL ACOMPAÑAMIENTO A DICHAS ENTIDADES PARA VERIFICAR LA CORRECTA NOTIFICACIÓN A PROPIETARIOS



O POSEEDORES SOBRE EL PELIGRO DEL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES IDENTIFICADAS:

El día 21 de marzo de 2021, se realizó visita a edificios en riesgo en el centro histórico de Cartagena de indias, y acompañamiento por parte del Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad para verificar la correcta notificación a propietarios o poseedores sobre el peligro del estado de las edificaciones identificadas. Personería Distrital de Cartagena a través de su delegado para el Medio Ambiente, y la movilidad, realizó acompañamiento al as entidades (IPCC y OAGRD) en su labor de prevención del riesgo de la ciudadanía en general que puede verse afectada por una de estas edificaciones en mal estado. Previamente había sido adelantada mesa de trabajo para acordar fecha. El" Personero delegado, dentro de sus funciones en garantía de los derechos fundamentales y humanos de la ciudadanía cartagenera y en aras de evitar el riesgo a las personas que transitan por el centro de la ciudad, asistió a la mesa de trabajo realizada con el fin de marcar una ruta de trabajo en la cual los organismos implicados adelantaran como acción preventiva, identificar y visitar a los inmuebles en ruina, o en peligro de ruina para evitar el riesgo para los ciudadanos por el desplome o derrumbe de los mismos.

Se realizó la notificación explicándole a los propietarios o poseedores de los inmuebles las actuaciones a realizar para evitar el riesgo, y explicándoles que dichos inmuebles se encuentran en estado de ruina, o mal estado, pero con peligro de colapso o desmejoramiento que podrían poner en riesgo o peligro a los transeúntes del centro histórico de la ciudad de Cartagena. Se continuará con recorridos de identificación de más inmuebles que se encuentren en el mismo estado y se hará seguimiento a los que ya fueron notificados. Población: todas las personas que transitan por las zonas donde se encuentran los inmuebles afectados.







> LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA A TRAVÉS DE SU DELGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD, INTERVINO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD UBICADA EN -TANQUE COLINAS -, PARA QUE SU DESALOJO SE LLEVE A CABO CUMPLIENDO LOS ESTÁNDARES DE PROTECCIÓN DE COMUNIDAD VULNERABLE QUE ESTABLECE LA SENTENCIA SU016/2021 EN LO REFERENTE **UBICARLOS** Α VIVIENDAS DIGNAS O ALBERGUES Y UNA CORRECTA CARACTERIZACIÓN PARA IDENTIFICAR PLENAMENTE A **TODOS LOS AFECTADOS:**

El personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad, hizo presencia el 14 de marzo de 2024 en la mesa de trabajo convocada en la Alcaldía local 3, a través de su alcaldesa, la doctora Yuceli Garrido, para preparar la evacuación por riesgo inminente de las personas identificadas y caracterizadas por la oficina Asesora para la Gestión de Riesgos de Desastres en el Barrio San Pedro Mártir "Asentamiento Henequén sector las Colinas", - más conocido como TANQUE COLINAS-, La personería a través de su Personero Delegado, actúo como garante de los derechos fundamentales de los habitantes del sector manifestando a los entes presentes que es necesario que para materializar el cumplimiento de la orden, se brinden las garantías que establece la SU016 de 2021, en lo desaloio forzado de personas vulnerables, precisamente a la obligación que tiene la administración de garantizar vivienda digna, alberque o indemnización a las personas de especial protección constitucional que sean desalojadas de sus viviendas por el riesgo inminente en que se encuentran al estar al lado del tanque que puede colapsar en cualquier momento y requiere mantenimiento urgente. A esta reunión asistieron representantes de: Afina, Acuacar, alcaldía local 3, Secretaría del Interior, Bomberos, Policía Nacional, entre otras entidades.

Todas las entidades convocadas y que asistieron a la mesa de trabajo, para llevar a cabo dicho desalojo forzado, atendieron a las recomendaciones y a través de la OAGRD se realizará la actualización de la caracterización, como primer paso para llevar a cabo bajo los lineamientos constitucionales el desalojo forzado por



estado del riesgo que hay para los habitantes de Tanque Colina, que se encuentran asentados sobre tuberías de agua, lo cual implica un inminente riesgo.



RENDICIÓN DE CUENTA

> LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA A TRAVÉS DE SU DELGADO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA MOVILIDAD, REALIZÓ MESA DE TRABAJO Y ACORDÓ CON EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE DE CARTAGENA AGILIZAR EL TRAMITE DE PQR CON UN CANAL INTERNO PARA MAYOR EFICACIA: EN SU GESTIÓN:

El Personero delegado para el Medio Ambiente y la Movilidad, convocó a mesa de trabajo el día 11 de abril de 2024 al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena, para dar mayor celeridad al trámite de PQRS y una gestión más ágil a los usuarios, evitando así el colapso de la justicia al tener que presentarse tutelas u otras acciones por parte de los peticionarios. Dicha solución se lleva a cabo a través de un canal directo e interno entre la Personería y el DATT, el cual favorece a los trámites que anteriormente se venían dando. La personería a través de su Personero delegado, actúo como garante de los derechos fundamentales de los ciudadanos que presentaban reclamaciones constantes y decidían instaurar acciones de Tutela, colapsando la



administración de justicia, por lo que, se han empezado a agilizar las respuestas con soluciones más oportunas y diligentes.

Este canal interno, con un asesor directo del DATT, que responde directamente las peticiones que la personería coadyuva en el menor tiempo posible, ha resultado hasta el momento eficaz y ha bajado el cumulo de trabajo en la delegada de Movilidad. Población: Los peticionarios a los que se les responde de forma más rápida.

9. GESTION DE SERVICIOS PÚBLICOS

Destacamos la jornada integral "Visitando Tu Localidad", donde las empresas prestadoras de servicios públicos atendieron a los ciudadanos de la Localidad Industrial y de La Bahía. Más de 250 personas llegaron a presentar sus quejas y reclamos por presuntas inconsistencias en la prestación de servicios públicos y encontraron una solución o una respuesta de manera inmediata en cada una de las empresas que participó en esta jornada de atención.

Desde la Personera Auxiliar realizamos en la Casa de Justicia de Chiquinquirá el programa "Personería Más Cerca de La Gente", una jornada de promoción y protección de los Derechos, servicios públicos y servicios integrales de acceso a la justicia en la que asistieron cerca de 600 personas para aprovechar los servicios no solo de la Personería de Cartagena, sino también de las otras entidades y empresas que fueron invitadas a participar para conformar una gran oferta al servicio de la ciudadanía.

En estos 100 días atendimos a 1.909 personas a través de los distintos canales que dispone la Personería. La mayor presencia de ciudadanos es de la Localidad 2 con 735 atenciones.

De manera presencial fueron 3.309 atenciones en las oficinas de la Personería y las entidades más implicadas, en su orden, son Afinia, Coosalud, Unidad de Atención y Reparación a Víctimas, Mutual Ser y Salud Total.



10. GESTION PARA LA VIGILANCIA DE LA CONDUCTA OFICIAL

Con el propósito de rendir informe de las acciones relevantes que se han adelantado en esta Oficina delegada Para La Vigilancia A La Conducta Oficial de la Personería Distrital de Cartagena en los primeros 100 días de la Dra. Eliana Simancas, detallamos como las 3 más relevantes las siguientes.

- Se formuló pliegos de cargos contra GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A por presunta irregularidad contractual en el contrato de prestación de servicios No. TC-SO-001-2023 con la sociedad SONDA S.A. identificada con Nit. 900.911.409-2.
- Se inició proceso Disciplinario Contra el ALCALDE LOCAL LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE por presunta irregularidad en el pago de honorarios de sesiones a un EDIL.
- Debido al trabajo de descongestión que se está realizando en esta oficina actualmente se cuenta con 93 procesos de control disciplinarios externos activos y 1 interno, los cuales se encuentran organizados cumpliendo con el sistema de archivo estipulado en la Ley 1952 de 2019.

11. GESTION PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR, MUJERES Y FAMILIA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA

CASO REVELEVANTE

Que la señora **ROSYBEL JASMIN ORTIZ RIVAS** solicita orientación por parte de la Personería, porque "ICBF" retuvo presuntamente el **NACIDO VIVO** que le impedía acceso al ejercicio plenos de sus derechos fundamentales, por lo cual la delegada Para la Protección infancia Adolescencia, adulto mayor mujer y familia, asesoro y coadyuvo en la elaboración de acción de tutela en contra de las entidades Implicadas.

Que los sujetos contra quien se acciona son los siguientes: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) BOGOTA, ICBF CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS REGIONAL BOGOTA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE



COLOMBIA, SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA, ALCALDIA DE BOGOTA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **PRESIDENCIA** DE LA REPUBLICA, **CONSEJERIA** NIÑEZ **PRESIDENCIAL PARA** LA Υ ADOLESCENCIA, **PRESIDENCIAL** CONSEJERIA **PARA** LOS **DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INTERNACIONALES**

Derechos conculcados: DERECHO A UN NOMBRE, VIOLACION A UNA TENER IDENTIDAD, NACIONALIDAD, DERECHO A LA FILIACION EN SALUD, EDUCACION, DERECHO DE PETICION DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y NO SER

Que luego de intercambio de informes, el Juzgado Décimo Administrativo de Cartagena decide tutelar, y la ciudadana recuperó el **NACIDO VIVO** para efectuar todas las diligencias y tramites a la que por ley tiene derecho el **NNA** se efectúa el envío y seguimiento obteniendo el resultado esperado que tiene que ver con la tutela y materialización de la entregada del **NACIDO VIVO** y demás aspectos de la parte resolutiva de la sentencia.

12. GESTION DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Inicio de atenciones acciones afirmativas y rutas de atención a miembros de la comunidad de personas con orientación sexual diversa LGTBIQ+ en garantía a sus derechos a el acceso a la justicia, garantía del derecho a la salud, control disciplinario a funcionarios públicos que realicen actos de discriminación por temas de orientación sexual, entre otros derechos Fundamentales a garantizar.







Participación y entrega de aportes por cuenta de la Personería delegada para la protección de las comunidades dentro de la convocatoria de la fecha para la construcción del plan de desarrollo en lo atinente a las necesidades de la población LGTBIQ en el distrito de Cartagena.

Nota de prensa Mesa de trabajo construcción del plan de desarrollo distrital en donde participaron miembros de la población LGTBIQ+ Atención virtual a reunión de organización de acciones para las comunidades diversas. La Personería distrital de Cartagena trabaja en el día de hoy en temas pro-defensa de los derechos del movimiento social LGTBIQ+ de frente a derechos a la salud, educación, trabajo y no discriminación en el acceso a entidades Distritales

Acompañamiento y garantía permanente a toda la comunidad de pescadores artesanales del distrito de Cartagena y servidores turísticos de playas de frente a sus derechos hacer compensados y socializada toda actividad obra o proyecto que afecte su soberanía alimenticia y mínimo vital como sujetos de especial protección constitucional.







Comunidad de servidores turísticos, lancheros y demás actores comunitarios que derivan su sustento del muelle de la bodeguita que fueron incluidos como mano de obra a referar en la connectivación del muello artiba.





https://www.eluniversal.com.co/cartagena/sérvidores-turísticos-protestaran-otra-vez-por-obras-deproteccion-costera-DE9665588

Asistencia en intervención en garantía a los derechos sociales y conómicos dentro del marco de pago de compensación de la población de servidore turísticos de las playas de Bocagrande. La Personería delegada para la protección de las comunidades recoge insumos para presentar nuevas accione constitucionales que den solución il terma de caracterización y entregal de compensaciones económicas a población vulnerable y sujetos de especia contratorios caracteriscenti qua a la fecha en la le ha comercia.









CONCLUSION

Durante estos primeros 100 días, hemos trabajado para que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, llegue a todo el territorio de la ciudad, trabajando por el cumplimiento de nuestros objetivos misionales, promoviendo y protegiendo los derechos humanos, vigilando la conducta oficial y protegiendo el interés colectivo e individual.

El enfoque multidimensional y la transparencia en la rendición de cuentas son aspectos destacables de nuestra gestión.

El fortalecimiento institucional y la atención a diversos sectores de la comunidad demuestran un compromiso genuino con la defensa de los derechos de la comunidad cartagenera. iSeguiremos trabajando por la garantía de los derechos de todos los Cartageneros!

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO PERSONERA DISTRITAL DE CARTAGENA